



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT)

SECRETARIADO PERMANENTE

C/Sagunto, 15 1º 28010-Madrid
Tf. 91.447.05.72 Fax. 91.445.31.32

E-mail: spcc.cgt@cgt.es

www.cgt.es

Ministerio de Educación y
Formación Profesional
REGISTRO GENERAL MADRAZO
ENTRADA
Nº Reg: 000000224a1900022240
Fecha: 20/02/2019 13:09:17

Sr. Presidente del Gobierno,

Se ha anunciado la convocatoria de próximas elecciones generales y, por tanto, la disolución de las Cortes para el cercano 5 de marzo.

El tiempo del cumplimiento de sus promesas en materia de Memoria Histórica se acaba sin haber llegado a verse hechas realidad. En concreto, esa anunciada reforma de la llamada Ley de Memoria Histórica que se ha hecho evidente que necesita mejorarse y, sobre todo, dotarla de un reglamento y soporte económico garantizada por ley que asegure su cumplimiento gobierne quien gobierne.

Su gobierno ha dispuesto de las recomendaciones de los organismos de Naciones Unidas, que entregaron al Estado español hace ya varios años, para poder llevar a cabo actuaciones urgentes que corrigieran los desprecios a las víctimas del franquismo.

Uno de los defectos más evidentes de la Ley de Memoria es la falta de justicia con las víctimas del franquismo. Y, concretamente, que transcurridos 40 años de la muerte del dictador y presumiendo de democracia, sigan siendo válidas las condenas dictadas por los tribunales sumarísimos del franquismo en los que no se apreciaba ningún principio jurídico reconocido en un tribunal democrático.

Seguimos con un número sinfín de desaparecidos en fosas que, si no es por la voluntad de las familias, estarían ilocalizables y sin posibilidad de exhumación. Seguimos con una justicia que no investiga esas fosas exhumadas dejando al olvido unos delitos que han sido cometidos por el régimen que ustedes han sucedido y, por tanto, es responsabilidad del Estado ejecutar los principios de justicia y reparación.

Otras “desapariciones” son las de los bebés robados que los juzgados y fiscales de su Ministerio de Justicia no investigan. Igual que no se investigan las torturas y se les da amparo por la Administración a los policías torturadores, jubilados o en activo, no es admisible si no es por complicidad en los delitos cometidos por esos funcionarios.

Por todo esto, le recordamos su obligación con la ciudadanía de la que se ha arrogado su representación y cumpla con sus promesas. No nos vale la exhumación del dictador del mausoleo que el Estado mantiene con sus fondos. Debe ir más allá de los gestos simbólicos y ofrecer, realmente, los principios de verdad, justicia y reparación.

Madrid, 19 de febrero de 2019

